



CP-88-2024
Jueves 10 de octubre, 2024

COSTA RICA ES UN PAÍS COOPERANTE CON LA UNIÓN EUROPEA Y TRABAJA EN LA ATENCIÓN DE COMPROMISO PENDIENTE

El Ministerio de Hacienda aclaró esta tarde, que Costa Rica es considerado por la Unión Europea (UE) como un país cooperante y sigue trabajando en aspectos administrativos para cumplir con el último requerimiento establecido por esta, para ser excluido de la lista gris que mantienen esos países.

En este último requerimiento la UE se adhiere a lo que disponga el Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información Tributaria de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), razón por la cual, el país se encuentra a la espera de su revisión por parte de ese organismo, condición necesaria para que los evaluadores del “Código de Conducta” de la UE revisen el caso costarricense.

Está previsto que la OCDE lleve a cabo este proceso durante el primer cuatrimestre de 2025; sin embargo, la revisión de los resultados se realizaría hasta el segundo semestre. En este contexto, los plazos obedecen a la agenda establecida por dicho Organismo. Por lo tanto, se estima que la Unión Europea conocería los avances de Costa Rica hacia finales del próximo año.

El órgano europeo analiza cinco criterios, de los cuales ya se han implementado cuatro, lo que significa que el país coopera con la UE pero con un compromiso pendiente, parte del cual, se atendió con la aprobación de la Ley 10.488, en mayo de 2024. Esta norma reformó el procedimiento establecido en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, que supone una mejora del Sistema de Intercambio Automático de Información, por medio del cual, las instituciones financieras facilitan a la Administración Tributaria información de interés, en virtud de un convenio internacional.

Esta norma le otorgó a la Administración Tributaria facultades de supervisión, monitoreo y sancionatoria, a las entidades financieras



que incumplan con la debida diligencia tributaria para completar la información del intercambio automático de información.

Desde la publicación de la Ley 10.488, en el marco de la evaluación y cooperación administrativa mutua, la Administración Tributaria ha venido colaborando con las autoridades de la OCDE y sus países miembros, suministrando la información adicional solicitada, proceso que finalizó en el mes de setiembre.

Costa Rica se mantiene en constante coordinación con dicha organización para seguir aplicando mejoras en las acciones específicas que realiza la Administración Tributaria, con el fin de ejecutar de manera efectiva las nuevas facultades.

Hasta el año 2023, Costa Rica estuvo incluida en la lista de países no cooperantes de la Unión Europea (conocida como lista negra). Actualmente se encuentra en la segunda lista, conformada por países en proceso de cumplimiento de los estándares de intercambio de información (conocida como lista gris), y de la que se espera se excluidos cumplido el último requisito.